



ORDENA EXPROPIAR LOTE CORRESPONDIENTE A ROL 2708-6 UBICADO EN LOS LINDEROS LT A ANGACHILLA, DE LA COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS; PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION AVENIDA CIRCUNVALACION, SECTOR GUACAMAYO, VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 002284

VALDIVIA

30 DIC 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República;
- b) La Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51;
- c) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Supremo N° 355 de 1977, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones;
- f) El Decreto N° 241 de fecha 22 de Febrero de 2011, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 616 de fecha 29 de Septiembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Programa de Expropiaciones en la Región de los Ríos, para los años 2010 y siguientes, para la Ejecución de los Proyectos "Mejoramiento Prolongación Avenida Costanera y Mejoramiento Avenida Argentina y Avenida Ecuador", "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo", "Mejoramiento Pavimentación Pasaje Bombero Patricio Solís Córdova", "Construcción Avenida Pedro Montt, Tramo II", todos de la comuna de Valdivia;
- b) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para cumplir con los planes y programas referentes a la ejecución de la obra: "Construcción Avenida Circunvalación, Sector Guacamayo, Valdivia; constituyendo una herramienta viable para disponer de dichos terrenos, el iniciar el procedimiento de expropiación;
- c) La Resolución exenta N° 1850 de fecha 15 de Noviembre de 2011, del Servicio de Vivienda y Urbanización que autoriza mediante trato directo contratación de comisión encargada de establecer el valor provisional de expropiación en el proyecto "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo", aprueba condiciones de contratación y designa y contrata integrantes de comisión de peritos tasadores.
- d) El Informe de Tasación de Expropiación de fecha 24 de Noviembre de 2011, elaborado y suscrito por la Comisión de peritos tasadores, integrada por doña María José Freire Allendes, de profesión ingeniero constructor; doña María Soledad Nuñez Arroyo, de profesión ingeniero agrónomo; y por don Gustavo Lacrampe Holtheuer, de profesión ingeniero constructor que fija en la suma de \$130.696.620 (ciento treinta millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos veinte pesos), el monto de la indemnización provisional para la expropiación del lote correspondiente al Rol 2708-6, ubicado en Los Linderos Lt A Angachilla, cuyo aparente propietario se indica según detalle que se especificará en lo resolutivo de la presente resolución.
- e) El Informe Técnico de expropiación N° 1/2011, de fecha 23 de Diciembre de 2011, suscrito por la Encargada (s) del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, doña Olga Torres Melo, en el cual se singulariza el lote y su respectiva superficie a expropiar, y que se individualiza en el resuelvo número 1 de la presente resolución;
- f) El Informe sobre expropiaciones N° 09-2011, de fecha 26 de Diciembre del 2011, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 16.391 Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; mediante el cual se informa favorablemente la ejecución del programa de expropiación del Proyecto "Construcción Avenida Circunvalación Sector Guacamayo, de la comuna de Valdivia", código BIP 30036986-0, para la etapa correspondiente al lote cuya individualización se efectuará en la parte resolutive de la presente resolución, por cuanto dicho inmueble afectado resulta indispensable para el cumplimiento de los programas de construcción y

obras de infraestructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la ciudad de Valdivia, capital de la Región de Los Ríos.

- g) El Oficio N°1095 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de fecha 27 de diciembre de 2011, mediante el cual se remite favorablemente, informe sobre expropiaciones N°9-2011, del cual da cuenta el considerando f) precedente. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

282200

RESOLUCIÓN:

1. **EXPRÓPIESE el siguiente lote**, cuya dirección, aparente propietario, rol de avalúo y superficie a expropiar se encuentran detallados según informe Técnico citado en el considerando e) precedente y cuyo monto provisional de indemnización ha sido establecido mediante informe de peritos tasadores señalado en el considerando d) precedente, a saber:

LOTE N°	:	46.-
DIRECCIÓN	:	LOS LINDÉROS LT A ANGACHILLA
COMUNA	:	VALDIVIA
ROL	:	2708-6
SUPERFICIE TERRENO A EXPROPIAR	:	13.097,2M2
SUPERFICIE EDIFICADA A EXPROPIAR	:	00,00M2
APARENTE PROPIETARIO	:	LUIS NORAMBUENA MAULEN

2. **FIJASE** en la suma de **\$130.696.620.- (ciento treinta millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos veinte pesos)** como la indemnización provisional por la expropiación del lote singularizado en el resuelto 1° de la presente resolución, suma que corresponde al monto fijado por la Comisión de peritos tasadores designada al efecto.
3. El Departamento Jurídico del Servicio procederá a consignar la totalidad de la indemnización provisional, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal correspondiente, de no producirse acuerdo entre la entidad expropiante y el expropiado, o a hacer el pago directo al expropiado de dicha suma, de producirse acuerdo.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, pondrá a disposición del Departamento Jurídico del mismo Servicio, hasta la suma de \$130.696.620 (ciento treinta millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos veinte pesos) en la forma y oportunidad que éste lo requiera para los efectos de consignarla en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Justicia, en la oportunidad judicial correspondiente.
5. El gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 003 "Expropiación (terrenos)" del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, bajo el código de BIP 30036986-0.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE POR UNA VEZ, EN EXTRACTO, EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 1 O 15 DE CUALQUIER MES, Y CUMPLASE CON LAS DEMÁS FORMALIDADES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO LEY 2.186 DE 1978.



RAÚL CÁRCAMO BARRIENTOS.
DIRECTOR (S) REGIONAL.-
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.-

RCB/ GEC/ KFC/ JH/ PMR/ ACL/ PRG/ acf
N° Int. 52/30-12-11

Distribución:

1. Archivo Dirección Regional SERVIU Región de Los Ríos.-
2. Archivo Departamento Programación y Control SERVIU Región de Los Ríos. -
3. Archivo Departamento Administración y Finanzas SERVIU Región de Los Ríos.-
4. Archivo Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos.-
5. Archivo Departamento Jurídico SERVIU Región de Los Ríos (1).-
6. Archivo Área de Obras Urbanas SERVIU Región de Los Ríos.-
7. Archivo Circunvalación (Paulina Ruiz García) SERVIU Región de Los Ríos.-
8. Oficina de partes SERVIU Región de Los Ríos.-